



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1054/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, el TAE A-01-00030930-9/2024, la Nota de la Unidad Consejera Dra. Zangaro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Consejera Dra. Gabriela Carmen Zangaro, solicita licencia ordinaria compensatoria entre el 30 de octubre y el 15 de noviembre de 2024 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Zangaro le restan usufructuar 14 días correspondientes a la feria judicial de enero de 2024 y 10 días de la feria judicial de julio de 2024.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro (Legajo N° 1136), Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2024 ambos inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2024, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejera Dra. Zangaro- a fin de notificar a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro- a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1054/2024